

San Salvador del Valle (Vizcaya).—Una en el Juzgado de Paz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sardanyola (Barcelona).—Una en el Juzgado de Paz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sitges (Barcelona).—Una en el Juzgado de Paz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vallehermoso (Tenerife).—Una en el Juzgado de Paz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vega de San Mateo (Las Palmas).—Una en el Juzgado de Paz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vilaseca (Tarragona).—Una en el Juzgado de Paz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Zújar (Granada).—Una en el Juzgado de Paz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Zumárraga (Guipúzcoa).—Una en el Juzgado de Paz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal al que se adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo a cuya relación independientemente figure y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones e incentivos en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe, excluido el complemento familiar, según determina el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

#### Clase tercera.—Otros destinos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco

Talayuela, (Cáceres).—Una de Mozo de Laboratorio en la Estación Experimental de Aplicación, dotada con 46.800 pesetas de sueldo anual; dos pagas extraordinarias sobre sueldo y trienios; 38.000 pesetas de incentivos y trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base.

Sevilla.—Tres de Mozo de Laboratorio para el Instituto Tecnológico del Tabaco, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal destinado a estas vacantes no tomará posesión hasta el próximo mes de agosto.

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Instituto Nacional de Urbanización

Madrid.—Tres de la Escala Subalterna del Instituto Nacional de Urbanización, dotadas con la retribución anual de 93.600 pesetas por los conceptos de sueldo, pagas extraordinarias e incentivos.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Instituto Social de la Marina

Madrid.—Dos de Ordenanza de Segunda del Cuerpo Subalterno del Instituto Social de la Marina, dotadas con el sueldo anual más dos pagas extraordinarias incluidas 109.458,24 pesetas. Destino anual con dos pagas extraordinarias incluidas 80.500 pesetas, que hacen un total de 188.658,24 pesetas. Anualmente, y con efectos de 1 de enero de cada año, se incrementa este sueldo en un 5 por 100, en concepto de antigüedad. De ese haber se deducen obligatoriamente las afiliaciones a la Mutualidad de Previsión y a la de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo, equivalentes al 5 por 100 para cada una de ellas. En el supuesto de que las personas a quienes le fueren asignadas estas plazas se encontrasen casadas, percibirán 300 pesetas por mes y por esposa y 200 por mes y por hijo a su cargo hasta el cumplimiento de los veintitrés años, siendo compatible la percepción de este plus, con las prestaciones de la Seguridad Social a que tengan derecho aquéllas.

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Palma de Mallorca.—Una de Celador Guardamuellos, dotada con 81.200 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 60.000 pesetas de incentivo y 2.180 pesetas de indemnización de residencia.

Notas: El Personal de la Agrupación Temporal Militar al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3) de acuerdo con lo que establece el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre.

El personal de las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada al que se adjudiquen estas vacantes, percibirá todos los devengos con que está dotado el destino o empleo que desempeñe, según establece el apartado 2.º del artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**11659** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se publica el programa de temas que ha de regir en el quinto ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia.

En cumplimiento de la norma décima de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973, por la que se convocaron oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Departamento, esta Subsecretaría acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el cuestionario de temas para el quinto ejercicio de las referidas oposiciones, el cual consistirá en la redacción de un dictamen, informe o propuesta de resolución sobre alguna de las siguientes materias:

1. Expediente de indulto particular.
2. Legitimación de hijo natural por concesión del Jefe del Estado.
3. Expedientes sobre rehabilitación de un título nobiliario.
4. Recurso de revisión interpuesto al amparo del número 4.º del artículo 954 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
5. Expediente de cancelación de antecedentes penales.
6. Extradición de un súbdito extranjero a petición del Gobierno de su país.
7. Redacción de un pliego de condiciones administrativas.
8. Recursos de reposición y alzada en el procedimiento administrativo.
9. Régimen jurídico del personal de la Justicia: Cancelación de notas desfavorables.
10. Régimen jurídico de Abogados y Procuradores: Recurso de alzada.
11. Expediente de provisión de beneficios no consistoriales.
12. Reuniones con fines religiosos: Requisitos.
13. Expedientes de libertad condicional y de revocación de la misma.
14. Informe sobre un proyecto de Decreto de otro Departamento ministerial.
15. Estudio-informe acerca de un texto legal internacional, con particular referencia a su posible ratificación por España y adaptación de la legislación interna.

Madrid, 7 de junio de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**11660** RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia por la que se aprueba el orden de actuación de los opositores según los resultados del sorteo.

Celebrado el pasado día 8 el sorteo de los opositores, y de acuerdo con los resultados del mismo, se hace público su orden de actuación, que será el siguiente:

1. Don Jenaro Farrer Valera.
2. Don Jesús Santaella López.
3. Don Joaquín Cortés Sánchez.
4. Don Francisco Lorca Cano.
5. Don Mariano Gómez de Liaño y Botella.
6. Don Antonio Eduardo Pedreira Andrade.
7. Don Jesús del Castillo Alfonso.
8. Don Fernando Lorenzo Martínez.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Secretario del Tribunal, Jesús Blanco Campaña.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**11661** RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se publica el nombre del aspirante admitido para cubrir una vacante en plaza no escalafonada de Cerrador existente en sus talleres gráficos.

Finalizado el plazo previsto por Resolución de 25 de marzo del año actual («Boletín Oficial del Estado» número 89 de 13 de abril siguiente) para la admisión de aspirantes a la oposición libre para cubrir una vacante en la plaza no escalafonada número 532 de Cerrador en los talleres gráficos de Correos y Telecomunicación.